

DECRETO N° 1443

NEUQUÉN, 29 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 13933-M-2005, la Nota N° 133/05 de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cuál se informa que el Proyecto de Presupuesto del Ejercicio 2006, presentado en tiempo y forma mediante Expediente OE N° 11295-M-2005, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 121º) de la Carta Orgánica Municipal establece que, si al día 01 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto del Ejercicio, se considerará prorrogado provisoriamente el del año anterior;

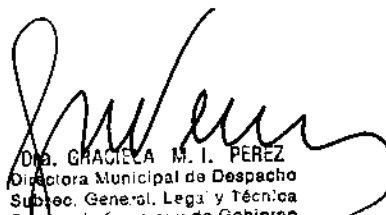
Que la situación expuesta precedentemente se dará al inicio del Ejercicio Financiero del año 2006;

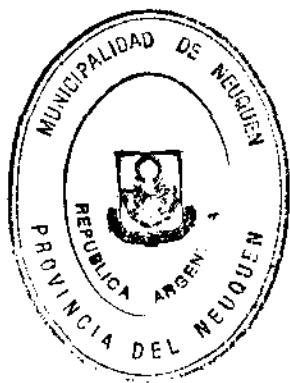
Que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dictado la Ordenanza de Administración Financiera y Control a regir en el ámbito Municipal, resulta de aplicación supletoria lo normado en la Ley Provincial N° 2141 que rige en la materia;

Que el Artículo 12º) de dicha Ley prevé que, en caso de no haberse sancionado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio, se continuará con el que se encontraba vigente al cierre del anterior, al solo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Poder Ejecutivo;

Que la reglamentación del Artículo 12º), aprobada por Decreto Provincial N° 2758/95, dispone los mecanismos de ajuste a introducir en las partidas de recursos y gastos para las previsiones del nuevo ejercicio, hasta los montos totales del Proyecto de Presupuesto elevado al Concejo Deliberante el día 31 de octubre de 2005;

Que se cuenta con el Vº Bº de la Subsecretaría de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Hacienda y del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

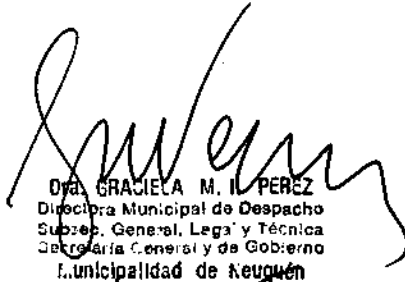
Artículo 1º) PRORROGAR a partir del día 01 de enero del año 2006, el ----- Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al día 31 de diciembre de 2005, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Hacienda, a efectuar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Municipal, de acuerdo a las pautas fijadas en el Artículo 12º) del Decreto Provincial Nº 2758/95, reglamentario de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Subsecretaría de Hacienda a impartir las instrucciones que correspondan a fin de programar la ejecución de los gastos y la efectivización de los pagos, con las precisiones de los recursos a ingresar durante el Ejercicio 2006. Las cuotas se determinarán teniendo en consideración las necesidades de las áreas compatibilizadas con las disponibilidades de recursos, que para el mismo periodo disponga la Subsecretaría de Hacienda.-

Artículo 4º) ESTABLECER que a partir del día 01 de enero del 2006, ----- continuarán vigentes los cargos de las plantas presupuestarias de personal que rigen al día 31 de diciembre de 2005.-

Artículo 5º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda, a realizar ----- las adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes, adaptando los créditos que se prorrogan por el presente, a la Estructura



Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsec. General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Orgánica Municipal vigente al día 01 de enero del 2006.-


Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; de Economía y Hacienda a cargo de las Secretarías de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Obras Públicas Gestión Urbana y Vivienda; de Acción Social y Deporte; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eha.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
FONFACH
SMOLJAN.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subcep. General, Legal y Técnica
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1550
Fecha: 13 / 01 / 06